

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-02-2022. A despacho, el presente proceso para Poner en conocimiento y agregar la respuesta enviada por el Centro de Servicios Judiciales de NOTIFICACIÓN NO EXITOSA de la parte demandada, sin embargo se observa que se envió la notificación a un correo diferente.

Sírvase proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio.	235
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	170014003002-2021-00192-00
DEMANDANTE:	COASMEDAS
DEMANDADO:	HERVIN MAURICIO PARRA BERRIO

Vista la constancia secretarial, se dispone NOTIFICAR mediante el Centro de Servicios Judiciales Civil-Familia al demandado HERVIN MAURICIO PARRA BERRIO al correo electrónico: [maoyoko@hotmail.com](mailto:maoyoko@hotmail.com) dando cumplimiento al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que el Centro de Servicios Judiciales Civil-Familia envió la notificación a un correo que no fue el indicado, pues lo envió a un tal [maoyoki@hotmail.com](mailto:maoyoki@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria